



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00290-00

Bogotá D.C.,

30 SET. 2020

RADICACIÓN: 2018 - 00290
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA CIVIL, en Providencia de 13 de febrero de 2020, a través de la cual **CONFIRMO** la sentencia impugnada de fecha 26 de septiembre de 2019 emitida por este Despacho, que negó el mandamiento de pago en el sentido de declarar la falta de legitimación en la causa por pasiva.

En consecuencia liquídense las costas de primera instancia y segunda instancia, levántense las medidas cautelares y procédase al archivo el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

43 - 11 OCT 2020
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
MARIA FERNANDA MORÁ RODRIGUEZ
SECRETARIA

SECRETARIA

JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO

